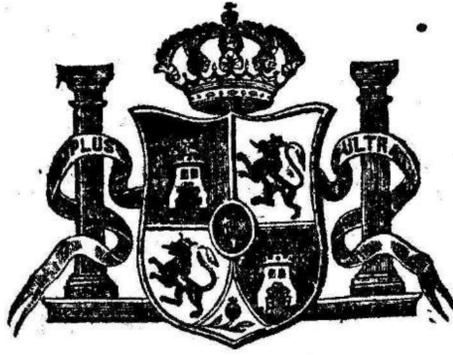


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 31 de Agosto.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 57.

## Elecciones municipales.

Declarado en Real orden de 10 de Julio último ilegalmente constituido el Ayuntamiento de Lantadilla, y en su consecuencia nulas las elecciones municipales celebradas en dicho pueblo en Mayo de 1897, y que deben celebrarse otras nuevas con arreglo á las disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el art. 46 y en cumplimiento de lo que dispone el 47 de la ley orgánica Municipal, he acordado, convocar á la elección total de Concejales en referido distrito para el Domingo 18 del mes de Septiembre corriente, á cuyo efecto y en observancia de lo que dispone la ley Electoral vigente se reunirá la Junta municipal del Censo el Domingo anterior 11, y se verificará el escrutinio general el Jueves 22 del propio mes.

Del cumplimiento de la estricta observancia de los plazos y formalidades que han de observarse en esta elección queda encargado el Alcalde

de Lantadilla, á quien, como á todos cuantos en ella intervengan, recomendando el mayor respeto á la libertad que á los electores asiste para emitir sus sufragios.

Palencia 31 de Agosto de 1898.

El Gobernador,  
*Leovigildo Fernández de Velasco.*

## CIRCULAR NÚM. 58.

En cumplimiento y para los efectos del art. 31 del reglamento provisional de Procedimientos administrativos, con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por varios ex-Concejales del Ayuntamiento de Becerril de Campos contra providencia de este Gobierno fecha 1.º del actual.

Palencia 30 de Agosto de 1898.

El Gobernador,  
*Leovigildo Fernández de Velasco.*

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## PROGRAMAS.

## Preguntas para el primer ejercicio de oposiciones á plazas de Médicos alumnos.

*Temas para el cuarto ejercicio.*

(Conclusión.)

14. Endocarditis crónica y afecciones valvulares del corazón. Etiología. Anatomía patológica.—Mecanismo de los ruidos endocárdicos en las lesiones valvulares.—Insuficiencia y estenosis mitral.—Insuficiencia tricúspide.—Estenosis del orificio pulmonar.—Diagnóstico físico de las lesiones valvulares.—Ac-

cidentes consecutivos.—Indicaciones de la ostena cardio-vascular y medicamentos indicados.—Tratamiento de las lesiones viscerales y desórdenes funcionales consecutivos.—Indicaciones especiales de las diversas lesiones valvulares y agentes farmacológicos indicados.

15. Concepto y división de la miocarditis.—Miocarditis agudas primitivas y secundarias. Miocarditis crónica.—Etiología y patogenia.—Formas anatómicas, síntomas, marcha, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—Hipertrofia idiopática y dilataciones.

16. Hepatitis purulenta y absceso hepático.—Condiciones individuales predisponentes.—Anatomía patológica y patogenia.—Síndrome clínico de los abscesos psémicos.—Síntomas de la hepatitis y absceso hepático.—Modos de abertura espontánea del absceso.—Diagnóstico diferencial con los quistes hidatídicos del hígado.—Pronóstico.—Profilaxia.—Indicaciones de la abertura del absceso hepático y procedimientos quirúrgicos empleados.—Tratamiento sintomático.

17. Enfermedad de Bright.—Etiología.—Formas anatómicas de las nefritis difusas y sistemáticas.—Semiología de las nefritis difusas agudas, de las subagudas y crónicas y de la esclerosis venal: mecanismo de la albuminuria, hidropesía, uremia é hipertrofia cardiaca de origen venal.—Métodos de examen físico

y micrográfico y caracteres de orina.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

18. Disentería.—Causas eficientes, predisponentes y ocasionales.—Lesiones anatómicas.—Descripción de la disentería aguda.—Descripción de la crónica.—Complicaciones.—Afecciones secundarias.—Tratamiento farmacológico.

19. Reumatismo articular agudo.—Teoría etiogénica de este padecimiento.—Influencias climatológicas y atmosféricas.—Síntomas articulares.—Fenómenos por parte del corazón.—Intima conexión entre la endocarditis y las afecciones reumáticas articulares.—Fenómenos morbosos que suelen presentarse en otros serosos y algunas mucosas.—La parálisis y atrofia muscular, el reumatismo cerebral ó hiperpirético y la anemia y disposición hemorrágica como principales complicaciones de las posaltrites reumática aguda.—Curso.—Lesiones consecutivas.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento farmacológico é hidroterápico.

20. Agentes infecciosos.—Origen de los agentes infecciosos.—Miasma y contagio.—Relación patológica con las endemias y epidemias.—Oportunidad cósmica y morbosa.—Naturaleza de los agentes infecciosos.—Microbios.—Caracteres generales.—Especies.

21. Importancia patogénica de los microbios.—Agentes infeccio-

tos principales que hoy se conocen.—Enumeración de sus caracteres y de las enfermedades en que se han encontrado asociaciones microbianas.

22. Fiebre tifoidea.—Teoría sobre la génesis de esta afección.—Medios naturales del agente tifógeno.—Condiciones que determinan la receptividad para la fiebre tifoidea.—Caracteres epidémicos.—Lesiones anatómicas.—Síntomas y marcha.—Formas clínicas.—Recidivas, complicaciones y afecciones secundarias.—Diagnóstico y pronóstico.—Profilaxis individual y pública.—Régimen diatéutico y cuidados higiénicos.—Tratamiento farmacológico.

23. Naturaleza del agente patógeno de la viruela.—Modos de transmisión.—Consideraciones sobre la receptividad orgánica respecto del mismo.—Formas clínicas de la infección variolosa.—Anatomía patológica, estudiando, á más de las lesiones dermatósicas, las de los huesos, vísceras y las alteraciones de la sangre.—Descripción y análisis semiológico de los cuatro períodos que se consideran generalmente en la evolución de la viruela verdadera.—Marcha de la fiebre.—Complicaciones propias ó frecuentes en cada uno de estos períodos.—Diagnóstico.—Juicios pronósticos, deducidos, no sólo del síndrome ordinario, sino también de los fenómenos inconstantes.—Tratamiento.

24. Malaria.—Naturaleza y propiedades del miasma palúdico.—Condiciones teluricas meteorológicas, climatológicas y estacionales que favorecen su desarrollo.—Causas predisponentes individuales.—Descripción del acceso febril y análisis fisiológico-patológico del mismo.—Caracteres del período intercalar.—Tipos diversos del acceso febril.—Marcha de las intermitentes simples.—Profilaxis y tratamiento.

25. Intermitentes larvadas.—Idem perniciosas.—Sus formas más frecuentes.—Fiebres remitentes. Impaludismo crónico.—Anatomía patológica y hematología.—Profilaxis general ó administrativa.—Tratamiento farmacoterápico.

26. Cólera asiático.—Origen é historia de las principales epidemias.—Marcha, vías de transmisión y duración de las epidemias.—Naturaleza y caracteres del agente colerígeno.—Modos de contagio y condiciones individuales de receptividad.—Formas clínicas principales y orden en que se suceden. Profilaxis individual.—Importancia de la desin-

fección domiciliaria y de la evacuación.—Modo de realizarla.—Valor de las medidas cuarentenarias.—Tratamiento farmacológico.

27. Fracturas.—Su definición y clasificación.—Etiología, considerando como de especial interés el estudio de las causas predisponentes.—Sintomología general.—Análisis fisiológico de los síntomas objetivos.—Importancia diagnóstica de cada uno.—Curso de las fracturas simples.—Complicaciones.—Proceso histogénico del callo.—Perturbaciones que puede sufrir.—Pronóstico de las fracturas bajo todos los puntos de vista que debe abarcar.—Tratamiento en general.—Vendajes sólidos inamovibles.—La extensión continua como medio de tratamiento.

28. De los tumores en general.—Concepto y definición.—Leyes de su desarrollo.—Génesis y etiología.—Forma, estructura y denominación.—Síntomas y evolución en general.—División y clasificación de los tumores, según se apoye en la histología, la embriología ó la clínica.—Fundamentos clínicos de la benignidad ó malignidad.—Diagnóstico anatómico y clínico en general.

29. Hemorragia arterial y venosa de origen traumático.—Caracteres de la anemia posthemorrágica.—Grado de resistencia del organismo para las pérdidas sanguíneas.—Mecanismo del síncope y la muerte por hemorragia y signos ó síntomas que lo anuncian.—Procedimientos mecánicos y quirúrgicos indicados para detener las hemorragias.—Agentes hemostáticos y su valor terapéutico.—Indicaciones de la transfusión sanguínea en la anemia posthemorrágica y valor de los diversos procedimientos de transfusión.

30. Séptico-piemia.—Agentes patógenos de las infecciones pútridas y purulentas.—Diversas formas traumáticas de la infección.—Síntomas y lesiones de la septicemia y sapremia.—Síntomas y alteraciones anatómicas de la piemia.—Marcha clínica de las enfermedades sépticas y piémicas.—Diagnóstico, y pronóstico.—Indicación causal y sintomática.—Modo de llenarlas y agentes farmacológicos indicados.

31. Importancia de los síntomas funcionales para el diagnóstico de las afecciones de las vías urinarias. Estudio clínico de los síntomas.—Incontinencia y retención de orina.—Consideraciones en el orden semiológico sobre la micción frecuente,

retardada, difícil y dolorosa.—Modificaciones en el chorro.

32. Alteraciones patológicas de las orinas.—Su valor diagnóstico.—Examen físico de la orina, principalmente en cuanto se relaciona con la investigación de la úrea, azúcar y albúmina.—Examen bacterioscópico.—Examen clínico, especialmente en lo que se refiere á las variaciones en la cantidad y la presencia de sangre ó pus en dicho líquido, estudiando al propio tiempo su importancia.—Pronóstico.

33. Exploración quirúrgica de las vías urinarias.—Su influencia decisiva en el diagnóstico.—Inspección, palpación, percusión, tacto rectal y catetexismo.—Diferentes clases de sondas y catéteres, según su naturaleza y su forma.—Indicaciones especiales para el uso de cada uno de estos instrumentos.

34. Blenorragia uretral en el hombre.—Su naturaleza, etiología, síntomas, curso, accidentes y complicaciones y posibles consecuencias.—Tratamiento abortivo.—Juicios razonados sobre su conveniencia y oportunidad, caso de admitirse; discusión de los diferentes tratamientos curativos que suelen emplearse, tomando como base para el juicio sobre los mismos las ideas que se acepten sobre la patogenia de esta afección.

35. Úlcera venérea ó chancro blando.—Su etiología, desarrollo, síntoma, curso, complicaciones y tratamientos.—Adenitis chancrosa, su hubón venéreo.—Diagnóstico entre el chancro blando y la úlcera primitiva sifilítica.—Pruebas históricas clínicas y experimentales en favor del dualismo.

36. Úlcera sifilítica ó chancro duro.—Etiología, naturaleza y estudio histológico de esta lesión.—Sus caracteres, curso y complicaciones.—Tratamiento.—Coincidencias *in situ* del chancro blando y del sifilítico.—Reflexiones acerca de la existencia del chancro mixto como especie noxológica distinta.—Aparición de la sífilis en Europa.

37. Estudio clínico de las sífilides en general.—Su clasificación por la forma anatómica y por la época de su aparición.—Valor semeiológico de las sífilides profundas en los huesos y demás órganos de importancia.—Profilaxis de las afecciones venéreas y sifilíticas.—Bases fundamentales del tratamiento racional de la sífilis.—Medios terapéuticos apropiados para realizarle y sus principales métodos de administración.

38. Concepto nosológico de las dermatosis.—Etiología de las mismas.—Su importancia.—División de las causas para su mejor análisis.—Clasificación de los síntomas cutáneos.—Estudio general de las formas de lesiones elementales ó primitivas de las secundarias ó consecutivas.—Caracteres histológicos de las mismas.—Síntomas funcionales de las dermatosis.—Método que debe seguirse para el examen clínico de los enfermos de la piel.—Diagnóstico de las dermatosis.—Extremos ó nociones que debe comprender.

39. Exposición y juicio crítico de las principales clasificaciones dermatológicas.—Razones en favor de la etiología. Caracteres generales de cada grupo.—Ideas críticas sobre la repercusión de las dermatosis.—Terapéutica de las afecciones de la piel.—Importancia de la noción de especies, género y clase, como fundamento de las indicaciones curativas.—Idea sucinta de las distintas medicaciones.—Medicación hidrológica en general.—Clasificación de las aguas minerales.

40. Examen externo del ojo.—Síntomas que pueden apreciarse mediante este examen, y su importancia para el diagnóstico de las enfermedades oculares.—Inspección del ojo por medio de la luz artificial.—Casos en que conviene emplearla. Oftalmoscopio.—Descripción del más frecuentemente usado y reglas que conviene tener presentes para su aplicación.—Estudio de los métodos directos é indirectos.

41. Estudio anatomo-fisiológico del aparato lacrimonal, tanto de la parte secretoria como de la de desagüe; descripción de las afecciones principales de este aparato.—Lesiones permanentes que las caracterizan: influencia que determinan sobre la función visual.—Tratamiento de las afecciones comprendidas en este grupo.

42. Estudio anatómico-fisiológico del aparato de dióptrica del ojo.—Anomalías y desórdenes de la refracción.—Miopía, etiología, síntomas objetivos y subjetivos de la misma; su marcha y complicaciones.—Medios de diagnóstico y aparatos para determinar el grado de esta afección.—Tratamiento profiláxico y medios de corrección de esta alteración visual.

43. El agua como bebida.—Importantes acciones que desempeña en el organismo.—Clasificación higiénica de las aguas naturales.—

Condiciones que debe reunir el agua potable: medios de conocer positivamente la bondad de aquélla.—Modificaciones que puede sufrir al atravesar las grandes ciudades y las que le puede imprimir los medios de conducción y depósito.—Influencia de las aguas en el desarrollo y difusión de las epidemias.—Medios de practicar un reconocimiento cualitativo rápido de las aguas.

44. Consideraciones históricas sobre el origen y descubrimiento de la vacuna clásica.—Pruebas en favor de una acción profiláctica respecto de la viruela. Duración de la inmunidad conferida por la vacuna con relación á dicha enfermedad.—Necesidad de las revacunaciones.—Duración de la no reactividad creada por la vacuna respecto de una nueva vacunación.—Influencia ejercida sobre el resultado por el número de cicatrices y por el de vacunaciones.—Especies distintas de vacuna.—Juicio crítico sobre su valor higiénico.—Eficacia comparativa de la vacuna preparada y conservada y de la animal.—Enfermedades que pueden inocularse con motivo de la vacuna y medios de evitarlas.

45. Hidroterapia.—Indicaciones, acción fisiológica y física en general.—Sus efectos por la temperatura, por el tiempo de duración, por las sustancias orgánicas é inorgánicas que contenga el agua artificial ó naturalmente en suspensión, disolución ó combinación por la manera de aplicar el agua.—Duchas generales ó locales.—Sus formas ó variedades.—Acción de cada una.—Descripción de otros medios de aplicación hidriática y sus efectos terapéuticos.—Relaciones de la hidroterapia con la terapéutica distética y la gimnástica.

46. Rinexitapia, indicaciones de la gimnástica, movimientos, acción fisiológica, medios de acción. Aparatos móviles é inmovibles ó fijos.—Aplicaciones á la terapéutica de las enfermedades en general.

47. Electroterapia.—Indicaciones de la electricidad.—Ventajas y peligros de su uso.—Acción fisiológica, tensión, cantidad, sus diferencias.—Electrotonos, ratelectrotonos, analectrotonos.—Corrientes ascendentes y descendentes, constante, inducida y extracorrentes.—Aplicaciones, máquinas y aparatos que hoy se emplean.—Descripción.

48. Alimentos.—Su definición y clasificación.—Condiciones individuales y merológicas que deben tenerse en cuenta para la evaluación cuantitativa de los principios ali-

menticios.—Constitución del régimen y combinación de las sustancias alimenticias en una completa y racional alimentación.

(Gaceta del 16 de Agosto.)

### Ayuntamiento constitucional de Dueñas.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del ejercicio económico de 1897-98.*

*Día 1.º de Enero.*

No se celebró la sesión ordinaria con motivo de la festividad del día.

*Día 8.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia. Se acordó aprobar y mandar satisfacer varias cuentas con cargo á los capítulos 1.º y 11 por material de oficina, comisiones á la Capital y gastos de la formación del padrón de vecinos. Se acordó proceder á la formación de las cuentas municipales del ejercicio de 1896 á 97. Se acordó quedar enterado de la existencia resultante en arcas el día 31 de Diciembre último en que terminó el ejercicio económico de 1896 á 97, importante 6.514 pesetas 9 céntimos. Se acordó conceder al vecino Agustín García 10 pesetas en concepto de socorro domiciliario. Se acordó satisfacer á D. Juan Minayo 120 pesetas 96 céntimos por dieciocho días de alumbrado público. Se acordó quedar enterado de hallarse exceptuado de la venta el monte de la villa por su especie arbórea.

*Día 13.*

Se formó el alistamiento para el reemplazo del año actual.

*Día 15.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó quedar enterada la Corporación de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia. Acordó concurrir en Corporación á la función religiosa del Apostolado de la Oración. Acordó la adquisición de tres picachones para la reparación de caminos y calles con cargo al capítulo 1.º, art. 4.º Acordó satisfacer 9 pesetas por cuatro quintales de carbón para la estufa de la Secretaría con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º Acordó que por la Comisión de Policía urbana se ges-

tionase el medio de sustituir el alumbrado de petróleo por el de la electricidad.

*Día 22.*

No tuvo lugar la sesión ordinaria perteneciente á este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

*Día 25, segunda convocatoria.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo. Fué aprobada el acta de la anterior y acordó la Corporación quedar enterada de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia. Acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre del actual ejercicio y su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia. Se acordó pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una comunicación del Sr. Juez municipal interesando la variación de calefacción de los locales del Juzgado. Se acordó quedar sobre la mesa varias cuentas para examen de los Señores Concejales. Se acordó satisfacer 76 pesetas importe de 200 kilos de pan repartido á los pobres el día 1.º de año. Se acordó la exclusión de las listas de Compromisarios de D. Pablo Salas Quevedo por no ser vecino de esta villa. Se acordó no haber lugar á la reclamación presentada por D. Tiburcio Fernández pidiendo la exclusión de las listas de electores para Compromisarios de D. Victor Solís. Se acordó no haber lugar á la exclusión de D. Eugenio Calzada de las listas de electores para Compromisarios. Se acordó incluir en las listas de electores para Compromisarios á D. Tiburcio Fernández. Se acordó no haber lugar á la inclusión de D. Indalecio Pastor en las listas de electores para Compromisarios. Se acordó incluir en las listas de electores para Compromisarios á D. Pedro Caballero Bravo.

*Día 29.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo. Se aprobó el acta de la anterior, acordando la Corporación quedar enterada de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES desde la última sesión. Se acordó ingresar en la Caja especial 110 pesetas 16 céntimos por atenciones de primera enseñanza del segundo trimestre del actual ejercicio. Se acordó aprobar y mandar satisfacer varias cuentas de gastos hechos en la reparación de la casa de la Señora Maestra de niñas del segundo distrito de las Escuelas y de reparaciones de los faroles para el alumbrado público y de la

Casa Ayuntamiento. Se acordó satisfacer á D. Julio Gamarra 5 pesetas por medicamentos suministrados á pobres transeuntes y al mismo 4 pesetas 33 céntimos por pintura para la numeración de calles; á Don Juan Minayo 120 pesetas 96 céntimos por dieciocho días de alumbrado público; 60 pesetas á D.ª Valentina Calzada por cuatro latas de lucilina para el alumbrado del Ayuntamiento. Se acordó aprobar la minuta de una exposición dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda y trasladarla al papel correspondiente pidiendo la confirmación del fallo de la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado anulatoria de la venta de los prados de esta villa. Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento del señalamiento de día para la declaración de testigos para la formación del expediente de excepción de la venta del monte de la villa.

*Día 30.*

Rectificación del alistamiento.

*Día 31, extraordinaria.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo.

Se acordó la apertura y ejecución de obras con el objeto de dar ocupación á la clase obrera en la calle de los Pastores y varios caminos.

*Día 5 de Febrero.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó ratificarse en el acuerdo recaído en la sesión extraordinaria del día 31 de Enero. Acordó quedar enterado el Ayuntamiento de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES desde la última sesión. Se acordó anular créditos por la cantidad de 4.764 pesetas 34 céntimos del ejercicio económico de 1896 á 97 y proceder á la formación del presupuesto adicional al ordinario de 1897 á 98. Se acordó que por la Comisión respectiva se formule y presente el proyecto de presupuesto ordinario para 1898 á 99. Acordó aprobar una cuenta importante 364 pesetas, importe de 52 metros superficiales de piedra adoquinada y 73 pesetas de otros 9 metros superficiales de piedra adoquinada empleado en la reparación de calles. Acordó librar con cargo al capítulo de imprevistos 40 pesetas por los derechos del Sr. Juez municipal, Fiscal y Secretario, devengados en el expediente de la información testifical para la excepción de la venta del monte de la villa. Acordó librar con cargo al capítulo 5.º, art. 2.º, 40 pesetas en concep-

to de socorros domiciliarios á los pobres enfermos y necesitados Fulgencio Estrada, Feliciano Delgado, Remigio Carpintero y Eusebia Martínez, y con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, 73 pesetas por una cuenta de papel sellado y efectos timbrados facilitados por el expendedor Don Francisco Bravo. Se acordó requerir á D. Aniano Hernández para dejar el terreno usurpado al Municipio en el sitio inmediato al puente de la villa en el ser y estado que tenía antes de la intrusión. Se acordó requerir á D. Cesáreo Tovar para que deje el terreno usurpado al otro lado del puente de la villa en el ser y estado que tenía antes de la intrusión. Se acordó requerir á D. Anselmo López Valdeolillos para que deje el terreno usurpado en la carretera vieja y subida á la calle de San Pedro en el ser y estado que tenía antes de la intrusión. Se acordó acudir en Corporación al Te Deum en acción de gracias por la pacificación de Filipinas. Se acordó suspender la admisión de jornaleros para obras municipales á virtud de haberse abierto las labores del campo.

#### *Día 12.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior y acordó la Corporación quedar enterada de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde la última sesión. Se acordó librar con cargo al capítulo 6.º, art. 7.º, 86 pesetas por jornales empleados en la reparación de calles. Se acordó librar con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º, 196 pesetas por jornales empleados en la reparación de caminos. Se acordó librar con cargo al capítulo 6.º, art. 7.º, 83 pesetas por obras de albañilería para la reparación de calles. Se acordó librar 30 pesetas por jornales de albañilería empleados en la reparación del puente de la villa con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º Se acordó nombrar al Concejal D. Cecilio Contreras para llevar la lista de extracción de los números y nombres de los mozos que han de ser sorteados el Domingo siguiente. Se acordó autorizar al Sr. Presidente para designar dos niños para sacar las bolas en el sorteo de mozos y se acordó nombrar talladores á D. Sabas Caballero Bravo y D. José Mása Pérez, Sargentos licenciados del Ejército.

#### *Día 12, extraordinaria.*

Cierre definitivo del alistamiento.

#### *Día 13, extraordinaria.*

Sorteo de los mozos para el reemplazo de 1898.

#### *Día 19.*

No tuvo lugar la sesión ordinaria perteneciente á este día por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

#### *Día 22, segunda convocatoria.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde la última sesión. La Corporación acordó quedar enterada de las resoluciones de la Comisión Provincial de Palencia sobre inclusión en las listas de Compromisarios de D. Victor Solís y D. Pedro Caballero y de no haber lugar á la inclusión en las mismas de D. Indalecio Pastor. Se acordó suministrar á la parroquia la cera para la función religiosa de las Cuarenta Horas. Se acordó satisfacer á D. Toribio López 5 pesetas por su jornal y el de un ayudante empleado en la reparación de la Casa Ayuntamiento; á D. Francisco Villa 4 pesetas 50 céntimos por dos quintales de carbón para la estufa de la Secretaría; al mismo 2 pesetas por un carro de arena para la reparación del pontón del arroyo del acueducto, y al mismo 5 pesetas por la traída de un ahogado desde Venta de Baños al cementerio de esta villa. Se acordó satisfacer á D. José Onecha 14 pesetas 51 céntimos por suministro de paja y 15 pesetas 18 céntimos por suministro de cebada. Se acordó satisfacer á D. Félix Pastor 108 pesetas 96 céntimos por suministro de paja y cebada. Se acordó autorizar al Sr. Presidente para designar oradores para los Sermones de Semana Santa. Se acordó aprobar el presupuesto adicional en sus dos conceptos de ingresos y gastos y que se anuncie al público por término de quince días y que transcurridos éstos se convoque á la Junta municipal. Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1898-99 en sus dos conceptos de ingresos y gastos.

#### *Día 26 de Febrero.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo. Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES. Acordó quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial ordenando la exclusión de las

listas de electores para Compromisarios á Don Eugenio Calzada. Acordó autorizar al Sr. Presidente para concurrir el día 1.º de Marzo señalado para examinar y censurar la cuenta carcelaria del año 1896 á 97 y discutir y aprobar el presupuesto para el año 1898 á 99. Acordó quedar enterado de hallarse este pueblo en la relación de los que en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia consta haber presentado expedientes solicitando la excepción de la desamortización de terrenos en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 6 de Noviembre último. Se acordó que el reconocimiento facultativo de los mozos y demás personas sujetas á él se haga por un solo Médico, distribuyendo el trabajo entre los dos titulares y abonando por cada reconocimiento 2 pesetas 50 céntimos según previene el art. 4.º del Real decreto de 16 del actual. Acordó librar con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º, 29 pesetas 25 céntimos importe de la cera suministrada por el Ayuntamiento á la parroquia en la función religiosa de las Cuarenta Horas. Acordó librar con cargo al capítulo 3.º, artículo 2.º, 114 pesetas 24 céntimos por diecisiete días de alumbrado público. Acordó autorizar al Sr. Presidente para ordenar la ejecución de las obras necesarias para la reparación de la alcantarilla titulada de Cien Botones, cargando su importe al capítulo 6.º, artículo 2.º Acordó la distribución de fondos por capítulos para el mes siguiente, importante 6.632 pesetas y de movimiento de fondos 1.650 pesetas.

#### *Día 5 de Marzo.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo. Fué aprobada el acta de la anterior. El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde la última sesión. Acordó autorizar al Sr. Presidente para la designación de un Auxiliar temporero con el sueldo de 2 pesetas diarias, cargando el gasto al capítulo de imprevistos. Acordó aprobar los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana. Acordó la publicación de las listas definitivas de electores para Compromisarios. Acordó librar con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º, 73 pesetas por papel sellado y efectos timbrados.

#### *Día 6, extraordinaria.*

Clasificación y declaración de soldados.

#### *Día 12.*

Presidencia del Sr. Fernández Villoldo. Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde la última sesión. Acordó que por la Alcaldía se cumpla y ejecute cuanto se previene en la circular de la Administración de Hacienda de la provincia sobre la adopción de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos. Acordó nombrar á D. Fulgencio Rodrigo y á D. Fermín Martín, números veintinueve y cuarenta y cinco del sorteo, para declarar en los expedientes de quintas. Acordó la designación de locales para las elecciones de Diputados á Cortes. Acordó librar varias cantidades importantes 37 pesetas 83 céntimos por materiales y mano de obra para la reparación de la alcantarilla titulada de Cien Botones con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º

#### *Día 19.*

No se celebró la sesión ordinaria por la festividad del día.

#### *Día 26.*

No se celebró la sesión ordinaria perteneciente á este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

#### *Día 30, extraordinaria.*

Se dedicó á la resolución de los expedientes justificativos de excepciones de quintas para cuya formación se había concedido término.

Dueñas 18 de Agosto de 1898.—El Secretario, Juan Charrín.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 27 del actual, acordándose la remisión del mismo para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal.

Dueñas 29 de Agosto de 1898.—El Secretario, Juan Charrín.—V.º B.º—El Alcalde, Julian Fernández.

## Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.